

# República de Panamá

## CONSEJO DE GABINETE

### RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º106

De 22 de diciembre de 2020

Que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, con la empresa KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, S.A., para el estudio, diseño, equipamiento, instalación, operación y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema centralizado de semáforos en la ciudad de Panamá.

**EL CONSEJO DE GABINETE,**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

#### CONSIDERANDO:

Que dentro del programa de modernización que llevó a cabo el Estado por intermedio de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, en adelante La Autoridad, se suscribió con la empresa TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE, S.A., en la actualidad KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, S.A., el Contrato No. 30-2007, sobre los estudios, diseños, equipamiento, instalación, operación y mantenimiento de un sistema centralizado de semáforos en la ciudad de Panamá; el cual venció el día 30 de noviembre de 2019;

Que en el año 2019, la Autoridad del Tránsito Transporte Terrestre elaboró el pliego de cargo para llevar a cabo el acto público de los servicios que requiere el sistema centralizado de semáforos para su correcto funcionamiento; en este sentido se procedió a solicitar a la Autoridad para la Innovación Gubernamental la certificación que indique el concepto favorable a las especificaciones técnicas del pliego de cargos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; sin embargo, este proceso de certificación no logró materializarse y a la fecha se mantienen en la gestión de continuar dicho proceso que permita realizar el acto público con los avances tecnológicos que el servicio requiere;

Que el sistema centralizado de semáforos conecta por medio de su red de comunicaciones a los semáforos adaptativos de la ciudad de Panamá, de modo tal, que sus componentes permiten que estos semáforos se autoprogramen dependiendo del flujo vehicular en las distintas horas y días de la semana; además de la detección de fallos y alarmas;

Que de no contarse con estos servicios, todos los semáforos del sistema funcionarían en base a tiempos fijos, sin posibilidad que puedan regularse atendiendo las variaciones del flujo vehicular;

Que es evidente la necesidad del servicio de mantenimiento para el sistema centralizado de semáforos en la ciudad de Panamá, por lo que, ante la imposibilidad de esta institución de culminar oportunamente con el proceso de licitación, se hace necesario la contratación, vía procedimiento excepcional, para los servicios de mantenimiento del sistema;

Que mediante la nota KTT-110620-UTC-059 de 05 de noviembre de 2020, la empresa KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, S.A., presentó propuesta económica para el estudio, diseño, equipamiento, instalación, operación y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema centralizado de semáforos en la ciudad de Panamá, por el monto de tres millones trescientos sesenta y siete mil setecientos seis balboas con 06/100 (B/3,367,706.06);

Que la empresa KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, S.A., ha demostrado con la ejecución del Contrato de Concesión No. 30-2007 y sus respectivas adendas, que es capaz de brindar el servicio para el estudio, diseño, equipamiento, instalación, operación y mantenimiento

preventivo y correctivo del sistema centralizado de semáforos en la ciudad de Panamá, hasta tanto se inicie el procedimiento de selección de contratista, se pueda elegir el mejor oferente y realizar la celebración del referido contrato;

Que la empresa KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, S.A., es la única que ha brindado hasta la fecha el servicio de mantenimiento de este sistema centralizado de semáforos, de ahí que la continuidad de los servicios brindados por esta empresa permitirá mantener la adecuada movilidad en esta ciudad, por lo que no existe un sustituto adecuado para la presente contratación;

Que mediante la Resolución JD-07 de 11 de noviembre de 2020, se autoriza al director General de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre para llevar a efecto la tramitación del procedimiento excepcional, gestión, suscripción y firma del contrato, para el estudio, diseño, equipamiento, instalación, operación y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema centralizado de semáforos en la ciudad de Panamá;

Que de acuerdo con el artículo 81 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, se publicó el anuncio de la intención de acogerse al procedimiento excepcional de contratación de la misma;

Que teniendo en cuenta que esta solicitud de aprobación de contratación, mediante procedimiento excepcional, asciende a un monto de tres millones trescientos sesenta y siete mil setecientos seis balboas con 06/100 (B/.3,367,706.06), se debe cumplir con lo establecido en el artículo 83 del Texto único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar la contratación, mediante procedimiento excepcional, con la empresa KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, S.A., para el estudio, diseño, equipamiento, instalación, operación y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema centralizado de semáforos en la ciudad de Panamá, por un monto de tres millones trescientos sesenta y siete mil setecientos seis balboas con 06/100 (B/.3,367,706.06).

**Artículo 2.** Autorizar al director general de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre para suscribir el contrato para el estudio, diseño, equipamiento, instalación, operación y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema centralizado de semáforos en la ciudad de Panamá, suscrito entre la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre y la empresa TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE, S.A., en la actualidad KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, S.A., sujeto al refrendo de la Contraloría General de la República.

**Artículo 3.** La presente Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

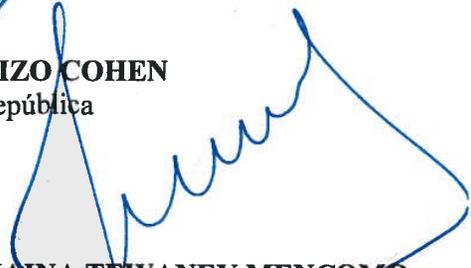
#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).



**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



**JANAINA TEWANNEY MENCOMO**

La ministra de Educación,



**MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS**

El ministro de Salud,



**LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA**

El ministro de Comercio e Industrias,



**RAMÓN MARTÍNEZ**

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



**AUGUSTO VALDERRAMA**

El ministro de Economía y Finanzas,



**HÉCTOR E. ALEXANDER H.**

El ministro para Asuntos del Canal,

**ARISTIDES ROYO**

La ministra de Relaciones Exteriores,  
encargada



**DAYRA CARRIZO CASTILLO**

El ministro de Obras Públicas,



**RAFAEL SABONGE VILAR**

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

  
DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,

  
ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,

  
MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ

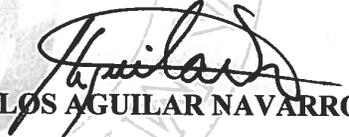
El ministro de Seguridad Pública,

  
JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,

  
MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,

  
CARLOS AGUILAR NAVARRO

  
JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN  
ministro de la Presidencia y  
secretario general del Consejo de Gabinete,